

HORCAS COLORADAS, CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE MEDIA TENSIÓN Y NUEVA RED DE BAJA TENSIÓN.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Denominación: "C.T. PASEO DE HORCAS COLORADAS"

Emplazamiento: En el vial principal del nuevo conjunto, junto a la Planta de Tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin con celdas modulares con corte en cámara de SF₆.

Potencia total: 250 KVA.

Relación de Transformación: 10 KV/400-230 V.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN

Origen: C.T. IV RECINTO FORTIFICADO.

Final: Nuevo C.T. PASEO DE HORCAS COLORADAS.

Término Municipal afectado: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de P.V.C. liso interior de 125/140 mm Ø.

Conductores: Unipolar aislado, aluminio y sección de 150 mm².

Longitud: 900 mt.

Aislamiento: Etileno Propileno Reticulado (EPR).

Tensión nominal: 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm².

Longitud: 250 y 400 metros.

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO: 209.370,00 EUROS.

El Secretario Técnico P.A.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2109.- Habiéndose advertido error en la publicación en el BOME nº 4730, de fecha 16/07/2010, de la Orden nº 3835, de fecha 9 de julio de 2010, de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, (Ordinal 2042) por la que se procede a convocar concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el apartado I, página 3100, donde pone: "I.- Con fecha de mayo de 2010", debe poner: "I.- Con fecha 11 de junio de 2010".

En el apartado I, página 3100 "in fine", donde pone Donde pone: (...) "que se fija en 73460 personas, resulta que", debe poner: : (...) "que se fija en 73460 personas, resulta que le viene a corresponder tres oficinas de farmacia una por cada zona farmacéutica existente, con exclusión de la zona farmacéutica centro, que se declara excedente en atención al número de farmacias existentes y al volumen de la población".

Esta rectificación no abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En Melilla a, 21 de julio de 2010.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2110.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, por Orden num. 3961, de fecha 19 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.- Con fecha 9 de julio de 2010, se dictó Orden nº 3835, la Consejería de B. Social y Sanidad por la que se procedía a convocar concurso público